

REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL FESTIVAL DE PREMIOS Y DESCUENTOS MARCA MERCACENTRO 2024

1. FECHAS DE LA ACTIVIDAD:

La actividad iniciará el **viernes 22 de marzo** y terminará el **jueves 18 de abril de 2024**.

SELECCIÓN DE GANADORES: Viernes 19 de Abril de 2024, 11:00a.m. en Mercacentro **#10** El Poblado.

2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Por compras de \$50.000 en productos marca Mercacentro en todos los puntos de venta de Ibagué, El Espinal y mercacentro.com podrán ganar:

- 1 Premio de \$20.000.000 (70% en efectivo y 30% en tarjetas regalo).
- 1 Premio de \$10.000.000 (70% en efectivo y 30% en tarjetas regalo).
- 3 Premios de \$1.000.000 en efectivo.
- 10 premios de \$500.000 en tarjetas regalo.
- 2 mercatones de 60 segundos (Lo que alcance a depositar en el carrito de mercado no mayor a \$2.000.000) según las secciones demarcadas por el área comercial de Supermercados Mercacentro S.A.S.



FESTIVAL
DE PREMIOS Y DESCUENTOS
MARCA
Mercacentro

POR COMPRAS SUPERIORES A
\$50.000
EN PRODUCTOS MARCA
MERCACENTRO
PODRÁS GANAR

PREMIO DE \$20.000.000
70% Efectivo 30% Tarjeta Regalo

PREMIO DE \$10.000.000
70% Efectivo 30% Tarjeta Regalo

3 PREMIOS EN EFECTIVO DE **\$1.000.000**

10 TARJETAS REGALO **\$500.000** C/U

2 MERCATONES DE 60 SEGUNDOS C/U

DEL VIERNES 22 DE MARZO AL JUEVES 18 DE ABRIL 2024
*APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

3. FECHA DE SELECCIÓN DE GANADORES: Viernes 19 de Abril de 2024, 11:00a.m. Mercacentro N°10 El Poblado, transmisión Facebook Live Mercacentro.

***El cierre del sistema se realizará el día Jueves 18 de abril del 2024 al cierre de los puntos de venta.**

Cabe resaltar que en caso de no contactar a los afortunados de estos obsequios dentro del plazo establecido en el reglamento general de eventos promocionales o de no aceptar el obsequio, la boleta en segundo lugar automáticamente será la ganadora y así sucesivamente hasta que el obsequio quede entregado.

4. CLÁUSULAS ESPECIALES:

El obsequio no es canjeable; es decir, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo equivalente al valor del obsequio.

Si el afortunado desea ceder el obsequio a otra persona lo podrá hacer previo aviso a Supermercados Mercacentro S.A.S. mediante comunicación autenticada ante Notaria, pero además deberá presentar el documento válido para que se lleve a cabo tal cesión, previa revisión y aprobación del departamento Jurídico de Supermercados Mercacentro S.A.S. Es importante aclarar que se reportará ante las autoridades competentes como afortunado a la persona que fue elegido mediante sorteo cuyo nombre fue consignado en la boleta emitida por Supermercados Mercacentro S.A.S., no al cesionario.

Los beneficiados serán publicados en las carteleras de los almacenes y redes sociales de Supermercados Mercacentro S.A.S. (Facebook, Instagram, Twitter).

Supermercados Mercacentro S.A.S. no entregará obsequios en ninguna otra fecha distinta a la de la actividad.

Las boletas saldrán automáticamente marcadas por el sistema con el nombre del titular de la tarjeta Mercapesos que se haya presentado en el momento de la compra, los clientes sin tarjeta Mercapesos, deberán diligenciar manualmente la boleta.

Todas las facturas de los beneficiados son sujetas a revisión de auditoría interna, se revisa validez de las condiciones de compra de acuerdo al evento específico, la fecha dentro del marco del evento promocional, el titular de la tarjeta mercapesos, las posibles devoluciones efectuadas con la factura que dio lugar al incentivo. (Devoluciones de los productos de las marcas participantes que compraron durante el evento).

Cada evento tiene sus fechas límites para entrega de obsequios. Vencido este plazo **no** se entregan los artículos, los premios deben ser reclamados en un plazo máximo de 1 mes (30 días) después del día que se realizó la selección de ganadores.

La representación del participante por parte de un tercero obedece a su exclusiva responsabilidad; Supermercados Mercacentro S.A.S no se hace responsable por eventuales discordancias en dicho sentido.

Aplican todas las condiciones y restricciones del reglamento General de Eventos promocionales de Supermercados Mercacentro S.A.S.

5. NOTIFICACIÓN:

Este reglamento será visible en las redes sociales, página Web y en la publicidad de la actividad.

Facebook: Mercacentro

Twitter: @Mercacentros

Instaram: SupermercadosMercacentro

Youtube: Mercacentro

Página Web: mercacentro.com

6. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012 para quedar oficialmente inscrito.

Al leer este reglamento acepta y autoriza de manera previa, expresa e informada a SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S., sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de tu solicitud, de productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, que usted como usuario ha sido informado acerca de la política para la protección de datos personales, disponible en: mercacentro.com/corporativo, sección información legal.

¡MUCHA SUERTE A NUESTROS CLIENTES!